

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Los portavoces de los grupos políticos abajo firmantes, a tenor de la legalidad vigente elevan a la consideración del próximo Pleno de la Corporación, la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL contra el reparto con criterios de la triple paridad del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) por parte del Gobierno de Canarias.

Exposición de Motivos

El pasado 13 de julio se publicó en el BOC el Decreto 85/2016, de 4 de julio sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025. Este Decreto respondía al acuerdo del Gobierno de Canarias de destinar las cuantías que Canarias no habría de compensar al Estado por el extinto IGTE y que asciende a un total de 160 millones de euros al año, lo que supone una cuantía de 1.600 millones de euros en 10 años. El planteamiento inicial formulado por el Presidente del Gobierno de Canarias fue apoyar el reparto de esos recursos conforme a la denominada triple paridad: misma cantidad para las dos provincias, misma cantidad en la suma de las dos islas más pobladas e igual cuantía para las 5 islas restantes frente a las dos más pobladas. Se ningunea con esta propuesta el sistema legal vigente de reparto de financiación ya existente en Canarias, consensuado por todas las administraciones y que responde al reparto de criterios del REF.

A raíz del debate público, mayoritariamente contrario a un reparto basado en la triple paridad, el Gobierno de Canarias aprueba el llamado Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) cuyo objeto es "promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y ala creación de empleo en las islas" (art. 1 del Decreto 85/2016, de 4 de julio). Para ello el Gobierno establece un Fondo orientado a cubrir tres líneas estratégicas: línea estratégica 1 del conocimiento I+D+i; línea estratégica 2 de inversión en infraestructuras; y línea estratégica 3 de políticas activas de empleo. A cada línea se le establecía un porcentaje máximo de financiación respecto al total, estableciéndose que la línea estratégica 1 tendría un 5% de los recursos, la línea 2 un 75% y la línea estratégica 3 un 20%. Para todas las líneas se disponía de un cuantía máxima de 160 millones de euros por año hasta alcanzar los 1.600 millones de euros en el período 2016-2025.

El FDCAN además establecía que las administraciones podrían presentarse mediante programas (conjunto de acciones el que participan un cabildo y ayuntamientos de la respectiva isla) o proyectos (una actuación concreta y determinada). Dentro de la financiación de los programas ya establecía un parámetro que condicionaba el resto de actuaciones: para los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife el Gobierno sólo

financiaría el 50% del programa; para los Cabildos de Lanzarote, La Palma y Fuerteventura financiaría el 80%; y para los Cabildos de la Gomera y El Hierro el 90%.

El pasado 28 de noviembre, el Consejo del Gobierno de Canarias con la única presencia de Coalición Canaria, aprueba un reparto del FDCAN que responde al reparto mediante el criterio de la triple paridad saltándose el lógico y legal criterio de reparto conforme a los criterios REF. del Bloque de Financiación de Canarias, mediante el cual se deberían asignar (como se hacen con los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias) el 87,5% atendiendo al criterio poblacional, el 2% en función de la superficie y un 1,5% a cada isla, por solidaridad (art. 5 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias).

Desde Gran Canaria, a través de los distintos plenos insulares y municipales, así como desde el Consejo Insular de Corporaciones Locales se ha denunciado que no se puede aceptar otro criterio de reparto de financiación proveniente del Gobierno de Canarias que no sea el establecido por el Bloque de Financiación de Canarias. La triple paridad responde a una visión clientelar de la acción política, generando una permanente confrontación entre instituciones y una actuación injusta respecto al destinatario de la acción pública: la ciudadanía. El acuerdo del Consejo de Gobierno no responde ni al desarrollo de Canarias, ni al cambio de modelo productivo, ni a la generación de empleo, ni a la voluntad de avanzar en la sociedad del conocimiento. Se basa sólo y exclusivamente en una visión clientelar de la política que tiene el Presidente del Gobierno de Canarias, dando dádivas con dinero público a algunos ayuntamientos que no participan de programas con su respectivo Cabildo con el objetivo político de captar voluntades o mantenerlas.

Con este reparto acordado por el Gobierno de Canarias, Gran Canaria y Tenerife salen perjudicadas notoriamente. Gran Canaria, la isla con mayor necesidades sociales, la isla que soporta mayor tasa de desempleo, la isla que más impuestos aporta al erario público de Canarias, es la que, por voluntad partidista y clientelar del Presidente del Gobierno de Canarias sale más perjudicada, junto con la isla de Tenerife, respecto al resto de islas no capitalinas.

Desde Gran Canaria defendemos la aplicación del reparto del FDCAN conforme a lo legalmente establecido y acordado para el Bloque de Financiación de Canarias ya que toda acción pública, toda inversión, ha de ir orientada a la ciudadanía, a la población que es, en definitiva, a la que se debe toda acción política. Y en este caso se premian los territorios frente a la población, de manera desproporcionada.

Si nos ceñimos a los siguientes cuadros, con la propuesta para el período 2016-2019, se observa cómo el reparto acordado por el Gobierno de Canarias frente al reparto con criterios REF perjudica notablemente a Gran Canaria y a Tenerife.

ISLAS	Población	2016-2019			
		Criterio empleado por Gobierno de Canarias		Criterio REF (Bloque de Financiación Canario)	
		LÍNEA 1	LÍNEA 1: €/hab	LÍNEA 1	LÍNEA 1: €/hab
GRAN CANARIA	847.830	6.567.847,71 €	7,75	8.097.388,37 €	9,55
TENERIFE	888.184	6.931.292,15 €	7,8	8.490.681,55 €	9,56
LA PALMA	82.346	2.107.040,90 €	25,59	1.113.468,19 €	13,52
LANZAROTE	143.209	2.502.014,82 €	17,47	1.672.799,94 €	11,68
FUERTEVENTURA	107.367	2.500.815,47 €	23,29	1.395.692,73 €	13
LA GOMERA	20.783	761.477,76 €	36,64	536.018,76 €	25,79
EL HIERRO	10.587	373.316,52 €	35,26	437.755,80 €	41,35
TOTAL	2.100.306	21.743.805,33 €	10,353	21.743.805,33 €	10,35

ISLAS	Población	2016-2019			
		Criterio empleado por Gobierno de Canarias		Criterio REF (Bloque de Financiación Canario)	
		LÍNEA 2	LÍNEA 2: €/hab	LÍNEA 2	LÍNEA 2: €/hab
GRAN CANARIA	847.830	119.039.270,02	140,4	175.160.429,65 €	206,6
TENERIFE	888.184	119.039.270,02	134,03	183.668.037,35 €	206,79
LA PALMA	82.346	63.487.610,68	770,99	24.086.230,93 €	292,5
LANZAROTE	143.209	63.487.610,68	443,32	36.185.538,11 €	252,68
FUERTEVENTURA	107.367	55.551.659,34	517,4	30.191.232,92 €	281,2
LA GOMERA	20.783	31.743.805,34	1.527,39	11.595.007,15 €	557,91
EL HIERRO	10.587	18.006.660,42	1.700,83	9.469.410,40 €	894,44
TOTAL	2.100.306	470.355.886,51 €	223,95	470.355.886,51 €	223,95

ISLAS	Población	2016-2019			
		Criterio empleado por Gobierno de Canarias		Criterio REF (Bloque de Financiación Canario)	
		FDCAN TOTAL LÍNEAS 1+2	FDCAN: €/hab	FDCAN TOTAL LÍNEAS 1+2	FDCAN: €/hab
GRAN CANARIA	847.830	125.607.117,74	148,15	183.257.818,02 €	216,15
TENERIFE	888.184	125.970.562,17	141,83	192.158.718,90 €	216,35
LA PALMA	82.346	65.594.651,57	796,57	25.199.699,12 €	306,02
LANZAROTE	143.209	65.989.625,50	460,79	37.858.338,04 €	264,36
FUERTEVENTURA	107.367	58.052.474,81	540,69	31.586.925,65 €	294,2
LA GOMERA	20.783	32.505.283,10	1.564,03	12.131.025,91 €	583,7
EL HIERRO	10.587	18.379.976,95	1.736,09	9.907.166,20 €	935,79
TOTAL	2.100.306	492.099.691,84	234,3	492.099.691,84 €	234,3

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del pleno la adopción de los siguientes:

Acuerdos

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria rechaza el acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias del 28 de noviembre de 2016 mediante el cual se acuerda el reparto del FDCAN 2016-2025, porque responde al injusto reparto del criterio de la triple paridad, en su línea estratégica 2, lo que supone el 75% de los recursos.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria manifiesta su apoyo a las siguientes acciones de rechazo al reparto del FDCAN a impulsar por el Cabildo de Gran Canaria:

- La interposición de las acciones judiciales que correspondan ante los tribunales de justicia contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias de reparto del FDCAN 2016-2025.
- La convocatoria a los diputados y diputadas en el Parlamento de Canarias por esta circunscripción a fin de instarles a que presenten las iniciativas parlamentarias necesarias para que se corrija esta injusta distribución.
- Las movilizaciones que se acuerden entre el Cabildo, los ayuntamientos y las organizaciones sociales de la isla.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria reitera que el acuerdo de distribución de los recursos del FDCAN 2016-2025, procedentes del extinto IGTE, se debe basar en los criterios aplicados al Bloque de Financiación Canario que regula el reparto de los recursos del REF.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria apoya la petición del Cabildo de Gran Canaria para que su Presidente convoque al Presidente del Gobierno de Canarias a la sede del Cabildo, junto a los alcaldes y alcaldesas de la isla, a fin de que de las oportunas explicaciones sobre el reparto del FDCAN 2016-2025, en base a la injusta triple paridad.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo al Presidente del Cabildo de Gran Canaria, al Presidente del Gobierno de Canarias y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 2016.



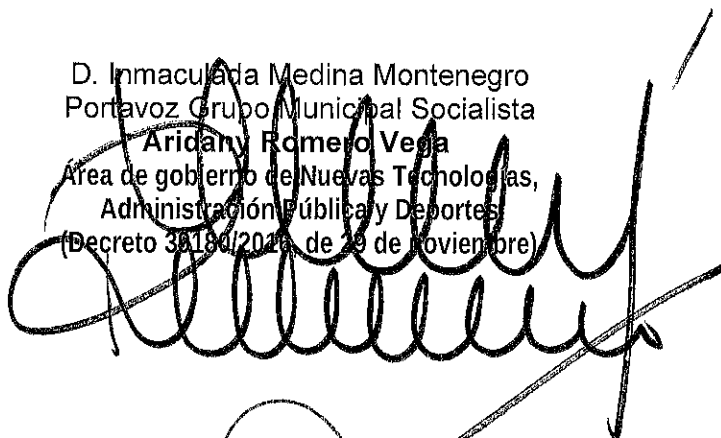
D. Juan José Cardona González
Portavoz Grupo Municipal Popular



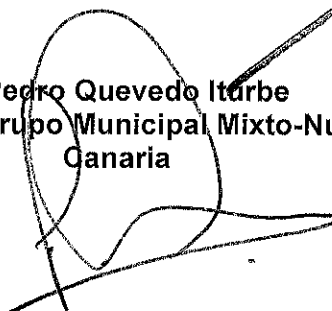
D. Sergio Millares Cantero
Portavoz Grupo Municipal LPGC
Puede

D. Inmaculada Medina Montenegro
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Aridany Romero Vega
Área de gobierno de Nuevas Tecnologías,
Administración Pública y Deportes
(Decreto 38180/2021, de 29 de noviembre)



D. Pedro Quevedo Iturbe
Portavoz Grupo Municipal Mixto-Nueva
Canaria



Dña. María Ángeles Batista Perdomo
Portavoz Grupo Municipal Mixto
Unidos Por Gran Canaria-Compromiso

Dña. Beatriz Correias Suárez
Portavoz Grupo Municipal Mixto-
Ciudadanos

EXCMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA